

Obtener licencia bancaria es un reto

Carga regulatoria, principal ventaja de las Sofipos: experto

Los objetivos de las Sofipos son distintos a los de la banca, debido a que en la Ley de Ahorro y Crédito Popular se concibió a las financieras populares con objetivos diferentes.

• Otro de los atractivos para aplicar para una Sociedad Financiera Popular son los requerimientos de capital social

Sebastian Estrada
sebastian.estrada@eleconomista.mx

En los últimos años, las Sociedades Financieras Populares (Sofipos) han sido una figura atractiva para empresas de tecnología financiera que buscan ofrecer productos de ahorro o de inversión, motivo por el que diversas firmas como Stori o Klar adquirieron a empresas del sector.

La decisión de las empresas de tecnología de integrarse al sistema financiero regulado a través de una Sofipo y no por medio de otra entidad como la banca, podría deberse a la carga regulatoria, según Víctor Aguirre, socio de la firma legal BlackBlox.

No obstante, recientemente firmas de tecnología financiera que operan globalmente, como Nu o Revolut, han anunciado su intención de apostar por una licencia bancaria.

“Aplicar por una licencia bancaria es

un reto muy grande. Obtener la licencia de banca, comparativamente es como obtener un grado de estudios de doctorado, mientras que las Sofipos es como obtener una licenciatura”, señaló.

Además de la carga regulatoria, Aguirre destacó que otro de los atractivos para que las firmas decidan a aplicar para una Sofipo, son los requerimientos de capital social, debido a que el mínimo para una Sofipo es de 100,000 Unidades de Inversión (UDIs), mientras que para un banco el mínimo es de 36 millones UDIs, es el caso de los especializados en un segmento, también conocidos como bancos de nicho.

“Tras de la escasez de capital de in-

versión, algunas tecnológicas también optaron por las Sofipos, porque son mucho más accesibles, pero sí deben entender que necesitan tener una disciplina financiera muy alta, para que no se conviertan en uno de los casos de quiebra de este sector”, advirtió.

Sin embargo, Aguirre señaló que los objetivos de las Sofipos son distintos a los de la banca, debido a que en la Ley de Ahorro y Crédito Popular (LACP) se concibió a las financieras populares con objetivos diferentes.

“Es una figura que tiene una función social y no meramente lucrativa. Con estas instituciones se busca ofrecer a la gente principalmente las operaciones

de ahorro. Mientras que a las Sofipos se les permite realizar intermediación, que son actividades reservadas para entidades reguladas”, señaló.

Cabe destacar que la LACP también contempla a otras figuras como las Sociedades Financieras Comunitarias (Sofincos), que tienen como objeto principal facilitar herramientas financieras en zonas rurales, a diferencia de las Instituciones de Banca Múltiple, que pueden brindar una oferta más amplia de servicios financieros.

“Hay que reconocer a las tecnológicas que han ido por la vía de la institución de Banca Múltiple, porque asumen una gran responsabilidad al entrar por ahí; además van a poder dar a ahorro con una protección mucho mayor a los clientes”, comentó Aguirre.

Usuarios

Por otra parte, las Sofipos manejan un nivel de riesgo diferente al de la banca, debido a que le brindan crédito a un público sub atendido por ésta, por lo que Aguirre destacó que es importante para los usuarios tener en cuenta los montos por los que están asegurados sus ahorros en cada entidad.

En el caso de las financieras populares, el Fondo de Protección de Sofipos garantiza patrimonio de los ahorradores hasta 25,000 UDIs o 203,225 pesos calculados al 9 de abril del 2024. Mientras que en la banca, el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB) brinda una cobertura hasta por 400,000 UDIs o 3 millones 251,603 calculados al mismo periodo.



Recientemente la tecnológica financiera Nu anunció su intención de apostar por una licencia bancaria.

FOTO: ESPECIAL